

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2000.-
Visto lo solicitado a fs. 55,

SE RESUELVE:

- 1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1809/2000, dictada el 13 de noviembre ppdo.
- 2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 342/00, hasta el 31 de mayo del 2001, referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse como **Volante** en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
- 3°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 2001.
- 4°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION